



Auditoría General de la Nación

AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO DE METAS FÍSICAS E INDICADORES
EN LOS PROGRAMAS QUE INFORMAN EN LA CUENTA DE INVERSIÓN 2017

Departamento de Control de la Muestra

Abril 2019



Contenido

1. Título: 3

2. Objeto de Auditoría: 3

3. Objetivos: 3

4. Descripción de las Responsabilidades: 3

 Responsabilidad del Organismo: 3

 Responsabilidad del Auditor: 4

5. Alcance: 4

 Periodo Auditado 4

 Criterios: 4

 Procedimientos Generales Aplicados 5

6. Hallazgos: 7

 6.1 Definición de Metas en los Programas Presupuestarios 7

 6.2 De las funciones del SAF y las Unidades Ejecutoras: 9

 6.3 Observaciones vinculadas al proceso presupuestario que inciden en el cumplimiento de las metas 12

 6.3.1 Etapa Formulación: 12

 6.3.2 Etapa Ejecución 21

 6.3.3 Etapa Evaluación: 22

 6.4 Incumplimiento de plazos en la elevación de la información a la ONP 23

 6.5 Cuadro resumen de las situaciones encontradas en cada Servicio Administrativo Financiero: 23

7. CONCLUSIÓN: 27



Auditoría General de la Nación

1. Título:

Auditoría de Cumplimiento de Metas e Indicadores en los Programas que informan en la Cuenta de Inversión 2017.

2. Objeto de Auditoría:

Metas físicas de los Programas Presupuestarios informados en la Cuenta de Inversión 2017 de los Servicios Administrativos Financieros que integran la muestra del plan operativo anual de auditoría del presente año, los cuales se detallan a continuación: N° 350 Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, N° 366 Ministerio de Modernización, N° 328 Ministerio de Energía y Minería, N° 623 Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA.), N° 904 Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), N°906 Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos D. Malbrán (ANLIS – MALBRÁN).

3. Objetivos:

- Evaluar el proceso de Formulación Presupuestaria, Ejecución, Cierre y Evaluación de metas físicas, producción terminal bruta e indicadores, comprobar su cumplimiento, en concordancia a los requisitos de la normativa legal vigente y a los principios que rigen una sana y sólida administración de los recursos públicos.
- Verificar el proceso de difusión e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, en cumplimiento de la Disposición 198/18 AGN.

4. Descripción de las Responsabilidades:

Responsabilidad del Organismo:

La responsabilidad de cada uno de los organismos involucrados en relación con la ejecución presupuestaria, la confección y registro de los formularios o comprobantes de contabilidad y de su respaldo documental, la elaboración de la Cuenta de Inversión y del cumplimiento de su presentación en tiempo y forma, de acuerdo a lo establecido en la Ley 24.156 de Administración Financiera, en la Decisión Administrativa 12/17 y en la Resolución de Cierre 265/17 de la Secretaría de Hacienda (SH), como así también en aquellas normas que resulten complementarias y concordantes. Esta obligación incluye la concepción, la implementación y el mantenimiento de controles internos necesarios para la razonable elaboración y presentación de la información.



Auditoría General de la Nación

Responsabilidad del Auditor:

Nuestra labor residió en la realización de una auditoría de Cumplimiento de Metas físicas e Indicadores en los Programas presupuestarios de los organismos incluidos en la Planificación de Auditoría para la Cuenta de Inversión correspondiente al ejercicio fiscal 2017 en referencia al sistema de seguimiento físico financiero.

En concordancia con la Disposición 98/18 AGN, se incluyó una evaluación sobre los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en los Servicios Administrativos Financieros (SAF) definidos y en las Unidades Ejecutoras responsables de los programas presupuestarios que integran la muestra de esta auditoría, con el fin de contribuir a la implementación de los ODS en el Sector Público Nacional.

De conformidad con las Normas de Control Externo Gubernamental (NCEG) aprobadas por la Auditoría General de la Nación mediante Resoluciones N° 26/15 y 187/16, dictadas en virtud de las facultades conferidas por el artículo 119, inciso d) de la Ley 24.156, que exigen el cumplimiento de requerimientos de ética, así como que se planifique y ejecute la auditoría con el fin de obtener una seguridad razonable de la información presentada. Se realizaron los procedimientos necesarios para emitir dictamen sobre la razonabilidad de la información de cumplimiento de metas, producción bruta e indicadora que cada SAF informó al órgano Rector (ONP) y que finalmente se expusieron en la Cuenta Inversión 2017. Para ello se verificaron los Formularios de Programación (F7 y F8 Bis), los Formularios de Ejecución (F8), el Cuadro V y los documentos que sustentan lo informado en estos formularios (planillas base, documentación respaldatoria, etc.).

5. Alcance:

Periodo Auditado:

1º de Enero de 2017 al 31 de Diciembre de 2017.

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre el 14/05/2018 y el 15/04/2019.

Criterios:

Los criterios definidos para llevar a cabo la presente tarea fueron las Normas que rigen el Sistema Presupuestario Argentino, a saber:

- Ley 24.156
- Decreto Reglamentario 1.344/07



Auditoría General de la Nación

- Decreto 434/16
- Secretaría de Hacienda (SH) Resolución de Cierre 265/17
- SH Resolución 25/2011
- Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) Disposición 664/07
- ONP Disposición 71/2010 – Manual de Cierre del Ejercicio Anual
- ONP Disposición 141/15
- ONP Disposición 820/14
- ONP Circular 1/05
- ONP Circular 1/09
- ONP Circular 2/09
- ONP Circular 1/10
- ONP Circular 1/12
- ONP Circular 1/15
- ONP Circular 2/2016
- SIGEN- Normas Generales de Control Interno (NGCI) 2420 NGCI
- Manual del Sistema Presupuestario
- Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Nacional 2017– 2019
- Resolución 70/1 de la Asamblea General de las Naciones Unidas 2015 “Transformar nuestro mundo: La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.
- Decreto 499/2017 “Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”.

Procedimientos Generales Aplicados

1. Relevamiento y verificación del cumplimiento del Marco Normativo aplicable a las metas físicas de los Programas Presupuestarios establecidas en la Ley 27.341 de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2017 y en la Decisión Administrativa 12/17.
2. Relevamiento de las normas de creación, misión y funciones de los organismos de la muestra.
3. Relevamiento y verificación del cumplimiento de la Normativa de la ONP, CGN y SH aplicables.
4. Relevamiento de las áreas de capacitación.
5. Evaluación de la alineación de las metas presupuestarias con los objetivos de la organización.



Auditoría General de la Nación

6. Análisis y Evaluación de los criterios utilizados para definir la meta y la cantidad a cumplir en el ejercicio 2017.
7. Relevamiento y comparación de los formularios F.7, F.8 y F.8bis entregados contra la normativa aplicable.
8. Relevamiento de datos del e-SIDIF y verificación del grado de cumplimiento de las Metas propuestas para el periodo bajo análisis y en una serie histórica.
9. Verificación de concordancia entre los registros internos de cada programa con los informados a la ONP.
10. Relevamiento y verificación de registros de ejecución confiables e íntegros.
11. Relevamiento y verificación del proceso de Monitoreo y Evaluación de la ejecución de la meta.
12. Relevamiento y evaluación de Cuadro V - Información y Comentarios Complementarios.
13. Relevamiento y análisis Matriz Insumo – Producto.
14. Relevamiento y análisis de la documentación de respaldo por cada unidad de meta ejecutada informada.
15. Comparación de los registros primarios, con los datos expuestos en la Cuenta de Inversión 2017.
16. Relevamiento de estado de situación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
17. Comprobación del conocimiento, difusión e implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
18. Verificación del cumplimiento de acciones realizadas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
19. Verificación de la alineación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible con las metas presupuestarias e indicadores.

Para la realización de los procedimientos sustantivos y las pruebas de cumplimiento se relevaron los programas con seguimiento físico – financiero, examinando las fuentes de información de los Programas incluidos en la Planificación de Auditoría de la Cuenta Inversión 2017, los cuales se detallan en Anexo I.

Señalamos que se ha visto limitado nuestro trabajo de auditoría en los casos que los F8 Bis no nos han sido provistos por los Organismos. Ya que dicho Formulario resulta el criterio utilizado para, entre otras cosas, corroborar el acto administrativo, comprobante o documento que da respaldo a la unidad de medida ejecutada. Esta limitación ocurrió para los siguientes casos:



Auditoría General de la Nación

- Ministerio de Modernización: Meta Capacitación de Agentes Públicos, Meta Formación de Formadores, Meta Asistencia Técnica en Capacitación a Instituciones Públicas correspondientes al Programa 22.
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social: Meta Capacitación Laboral del Programa 23.
- Ministerio de Energía y Minería: Meta Asistencia Financiera para la construcción de gasoductos, Programa 73.
- Ministerio de Energía y Minería: Meta Asistencia Financiera para el Tendido de Líneas de Tensión y Meta Instalación de Equipos individuales para la provisión de energía eléctrica en zonas rurales dispersas (PERMER), Programa 74.
- SENASA: Meta Aprobación de productos alimenticios para consumo humano y animal perteneciente al programa 22.

6. Hallazgos:

6.1 Definición de Metas en los Programas Presupuestarios

Los 6 SAF, que integran la muestra 2017, tuvieron metas físicas definidas en al menos un programa presupuestario bajo su órbita, los cuales fueron definidos en la Ley de Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio fiscal 2017, Ley N°27.341.

Se observa que de los 22 programas presupuestarios de dichos SAF, susceptibles de definiciones de mediciones físicas (es decir, sin contar los programas de actividades centrales, transferencias y erogaciones figurativas) solo 15 de ellos definen metas e incluyen otro tipo de medición física como ser indicadores (Cuadro I).

Cuadro I: Cantidad total de programas por SAF

ORGANISMO	PROGRAMAS TOTALES		PROGRAMAS CON MEDICIÓN	
	Programas N°	Cantidad	Programas N°	Cantidad
SAF 328-MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA	29; 32; 73; 74; 75; 77; 78	6	29; 32; 73; 74; 75; 77	6



Auditoría General de la Nación

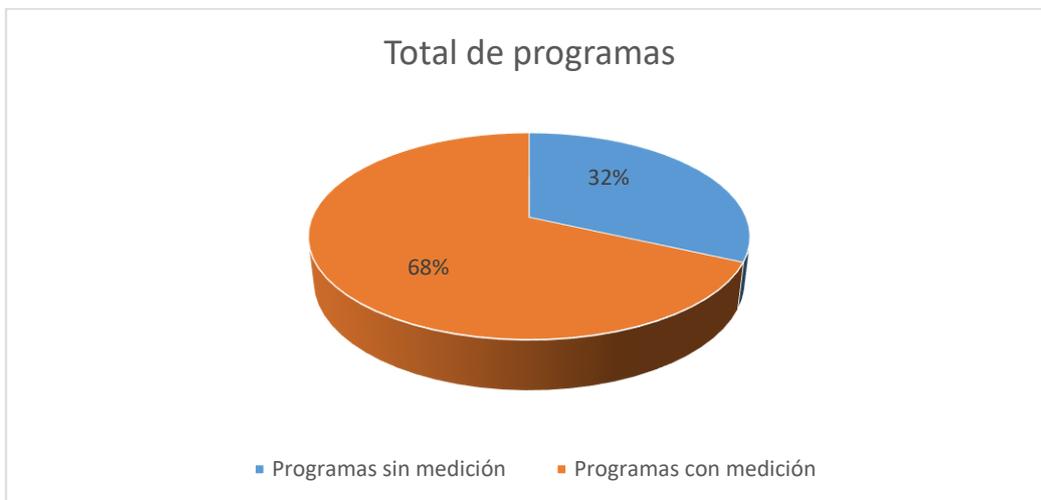
SAF 350-MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	16; 18; 20; 22; 23; 24	6	16; 20; 22; 23; 24	5
SAF 366-MINISTERIO DE MODERNIZACION	21; 22; 23; 24; 25	5	22	1
SAF 623-SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA	22; 23	2	22	1
SAF 904-ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGIA MEDICA	54	1	54	1
SAF 906-ADMINISTRACION NACIONAL DE LABORATORIOS E INSTITUTOS DE SALUD DR. CARLOS G. MALBRAN	56	1	56	1
TOTAL	21		15	

Es decir que en el 32% de los programas bajo auditoría no puede realizarse una cuantificación de la producción pública, ni existe posibilidad de evaluar la racionalidad del gasto; incumpliendo con el artículo 34 de la Ley 24.156¹ que obliga a las jurisdicciones y Entidades a programar para cada ejercicio presupuestario, la ejecución física y financiera de sus presupuestos y con la Disposición 141/15 de la ONP artículo 1: “las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública Nacional deberán programar los requerimientos para comprometer y devengar gastos en función de la producción pública, medida en termino de metas físicas e indicadores”.

En esta línea también se señala que durante el transcurso del año auditado, en S.E.N.A.S.A., se creó un nuevo programa sin metas físicas y con ejecución presupuestaria, Programa N° 23 “Plan Sanitario”.

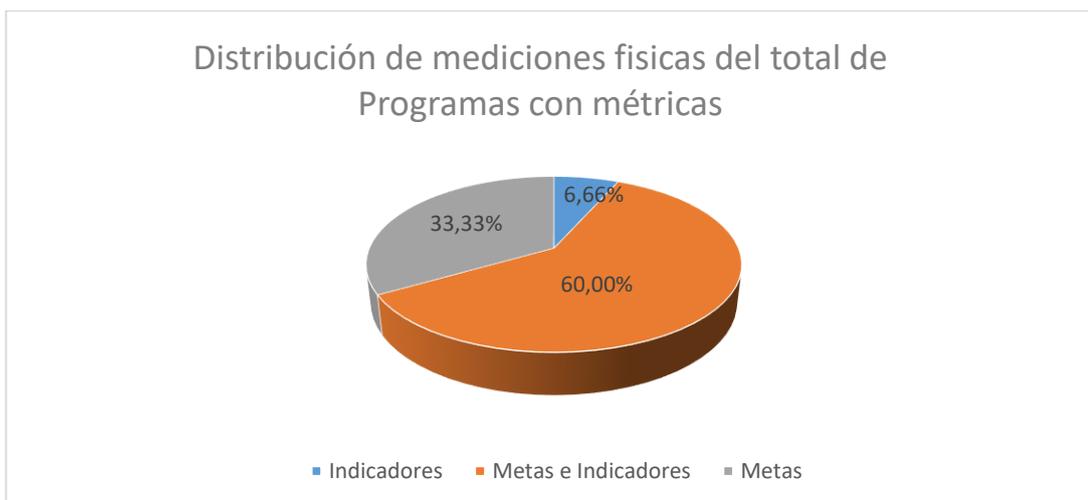
Gráfico I % de programas con medición del universo auditado

¹ Ley 24.156, Art. 34: “A los fines de garantizar una correcta ejecución de los presupuestos y de compatibilizar los resultados esperados con los recursos disponibles, todas las Jurisdicciones y Entidades deberán programar, para cada ejercicio la ejecución física y financiera de los presupuestos (...)”



De los 15 programas con métricas se observa la siguiente distribución: 9 programas incluyen metas e indicadores, 5 programas tienen solamente metas físicas y solo 1 posee únicamente indicadores (Cuadro III).

Gráfico II : Distribución de mediciones físicas en los Programas con medición.



6.2 De las funciones del SAF y las Unidades Ejecutoras:



Auditoría General de la Nación

En función del marco normativo vigente, la evaluación de los resultados de la gestión gubernamental, expuestos en la Cuenta Inversión, es realizada sobre la base del trabajo efectuado por la Oficina Nacional de Presupuesto (ONP) en el marco del Sistema de seguimiento físico financiero de los Programas Presupuestarios.

La Ley N° 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional define a la ONP como el órgano rector del sistema presupuestario del sector público nacional y también precisa que esta Oficina es la encargada de evaluar la ejecución de los presupuestos de la administración nacional tanto en forma periódica, durante el ejercicio, como al cierre del mismo; artículo 16 y 44 respectivamente.

La información sobre la ejecución en términos de resultados físicos se origina en el dato previsto como meta anual por las autoridades de cada programa presupuestario. Estos datos físicos son volcados al Sistema E-SIDIF por los organismos ejecutores, siendo la máxima autoridad de cada una de las unidades ejecutoras la responsable de la confiabilidad de las fuentes, de la calidad de los registros de la gestión física y de los datos que suministren, según el artículo 44 del Decreto 1344/07.

En esta misma línea, dentro del sistema presupuestario público, los SAF se constituyen en el nexo fundamental que tiene la Oficina Nacional de Presupuesto para realizar tareas de conducción del proceso presupuestario que asigna la Ley, y por la por la Circular 02/16 ONP, se destaca el rol como Centros de Coordinación de la Información Física. Es decir, coordinar y normalizar la información de la gestión física para permitir su cuantificación y para que los registros tengan respaldo documental, sean estandarizados, sistemáticos, verificables y que haya responsables de sus contenidos.

Del examen realizado, en ningún caso se obtuvo evidencia que existan mecanismos de control interno sobre las fuentes que respaldan el dato informado como meta ejecutada y expuesto en la cuenta inversión.

La ONP no solicita información que respalde la ejecución de la meta informada y los titulares del SAF tampoco implementan mecanismos de validación y control sobre la información brindada por las Unidades Ejecutoras en cuanto a metas físicas refiere.

Al verificar los canales de comunicación entre el SAF y las Unidades Ejecutoras, sobre la información de la ejecución física de metas y el detalle de los procedimientos que realiza el SAF con esta información recibida durante el transcurso del 2017, ninguno de los



Auditoría General de la Nación

responsables informa implementar mecanismos de validación; y tampoco surge evidencia de utilización de mecanismos de control, de los procedimientos realizados.

Esta auditoría no pudo corroborar que la documentación que respalda el registro, sea coincidente con lo informado y consolidado en la Cuenta de Inversión. Cada uno de los SAF bajo auditoría presenta al menos una meta que no puede corroborarse con la documentación de respaldo suministrada. (Ver Cuadro del punto 6.5 y ANEXO IV).

Esta situación no solo evidencia el no cumplimiento del mandato legal por parte de los titulares del SAF sino que además y por sobre todo afecta la integridad y confiabilidad de los datos, que se registran en el sistema E- Sidif (subsistema e-PEF -Programación y Ejecución Física de Programas y Proyectos-) por consiguiente también, en los datos que luego aparecen en la Cuenta Inversión.

Asimismo, se observa gran disparidad de conocimientos en las Unidades Ejecutoras en cuanto a las responsabilidades que le asigna la normativa y en cuanto al propio proceso de gestión física. Quienes intervienen en el proceso de cumplimiento de metas no cuentan con procesos definidos y un lenguaje común para que todos los participantes y responsables del cumplimiento de la meta tomen como referencia.

En muchos casos interviene más de un área en el circuito de la producción física y no poseen instrucciones claras ni se involucran e integran con las otras áreas responsables del cumplimiento de la misma meta.

Quienes intervienen en el proceso no poseen responsabilidades determinadas, ni criterios homogéneos para el registro, tanto de la ejecución como de la documentación respaldatoria o en el momento en el que se da por ejecutada la meta, hasta en el acto administrativo que la respalda.

Ningún SAF cuenta con un manual específico que formalice y regule los procedimientos relacionados al proceso de metas físicas lo que dificulta una efectiva asignación de tareas y responsabilidades.

Al respecto expresan basarse en las disposiciones brindadas por el Órgano Rector. Sin embargo, dichas disposiciones son generales y no llegan a definir los circuitos internos particulares de cada institución y programa en específico, ni delimitan responsabilidades.

Estas situaciones evidencian el no cumplimiento del mandato legal por parte de los titulares del SAF en cuanto a su rol de nexos, coordinadores y normalizadores del proceso de registro y



Auditoría General de la Nación

respaldo documental de la gestión física y de los principios que rigen una sana y sólida administración pública. Además inciden directamente en la integridad y confiabilidad de los datos sobre la Ejecución Física de Programas y Proyectos que aparecen en la Cuenta Inversión.

La falta de normalización de procedimientos y métodos de trabajo provoca que se desconozcan las tareas que se desarrollan en las áreas intervinientes para dar cumplimiento a sus funciones, los puestos y unidades administrativas que participan en la operatoria, la interrelación entre los diferentes componentes y el nivel de responsabilidad de los agentes que intervienen tanto en la Unidad ejecutora, como en el Organismo en general.

También se verificó que ningún SAF brindó capacitación en la temática durante el transcurso del último año, a pesar de una necesidad manifiesta detectada por este equipo de auditoría, en el ámbito de la Unidades Ejecutoras relevadas.

A la par, la falta de capacitación en lo referido a la gestión física evidencia el bajo predominio asignado al mencionado proceso, dado que es una herramienta indispensable para difundir y perfeccionar el sistema de metas físicas.

Que el SAF no cumpla con lo establecido normativamente afecta a todo el proceso presupuestario referido a la gestión física. Y tiene como consecuencia principal que se registra y expone en la Cuenta Inversión información equívoca.

6.3 Observaciones vinculadas al proceso presupuestario que inciden en el cumplimiento de las metas

6.3.1 Etapa Formulación:

En la mayoría de los Organismos auditados, se evidencia un mero cumplimiento formal de la normativa y de las herramientas disponibles, sin optimizar su uso para una correcta formulación, minimizando su potencial de eficacia en la utilización de los fondos públicos.

Las debilidades identificadas en el proceso de Formulación, acarrearán diversas consecuencias y riesgos tanto para la gestión del Programa y el cumplimiento de sus objetivos, como para su rendición de cuentas. A continuación, se enumeran los principales efectos de estos incumplimientos, centrando la revisión en tres ejes principales:

- a) No poseen Matriz Insumo – Producto, produce que:



Auditoría General de la Nación

- No se puedan conocer los medios o recursos físicos y monetarios que se requieren para la producción.
- Imposibilita la determinación de costos.
- No se pueda establecer una relación directa entre la ejecución física y la ejecución financiera.
- Imposibilidad de conocer los parámetros de gastos y el rendimiento de cada uno de ellos.
- Impide monitorear la utilización de las disponibilidades financieras y el avance de las realizaciones físicas a nivel de cada unidad ejecutora.

b) No contar con Documentos que definen y cuantifican la meta no permiten verificar:

- La Población Objetivo.
- Si los productos o servicios cumplen las demandas que originaron la creación del programa.
- Si las metas son representativas de los objetivos del programa o muestran la heterogeneidad de los objetivos que comprende cada programa.
- La optimización de los recursos disponibles.
- Las causas de los desvíos significativos.

c) No contar con el Formulario 8 Bis completo principalmente genera:

- Que no se pueda conocer las características del bien y/o servicio definido como meta.
- No poder identificar el momento en que la Meta se da como ejecutada y cuantificada.
- No contar con la definición del acto administrativo con el cual se registra la ejecución de la prestación.
- No contar con información homogénea y verificable.
- No conocer la relación insumo – producto.



Auditoría General de la Nación

- No conocer el avance de las metas o de los resultados del programa.
- No poder monitorear y controlar la consecución de los objetivos del programa y del organismo.

I - Matriz insumo producto:

En el Manual del Sistema Presupuestario, publicado por la Secretaria de Hacienda, se postula la idea de matriz insumo – producto como base para analizar el marco teórico en el que se basa la técnica del Presupuesto por Programas y delinea allí la metodología para su aplicación. Si bien, el Manual no es vinculante, deja expresamente planteado los procesos que deberían incluirse como buenas prácticas, al formular y ejecutar el presupuesto en toda la Administración Pública.

Dicha matriz, permitiría mostrar explícitamente el proceso por el cual las organizaciones producen los bienes públicos y entonces también exponer la relación entre la ejecución financiera y la ejecución física. Desde la perspectiva sistémica del presupuesto, se muestra allí esta herramienta como un método que permite reflejar los diversos tipos de relaciones que deben existir entre los recursos, los productos y los objetivos de políticas públicas. La medición de los bienes y servicios producidos por las organizaciones públicas es un requisito característico de la técnica de presupuestación por programas. La cuantificación de los resultados de los procesos productivos, así como de los insumos requeridos por los mismos, contribuye a mejorar la toma de decisiones sobre la asignación de los recursos destinados a ellos y mostrar la cadena de valor pública que implican.

En esta línea también, la Circular 2/09 ONP sobre el presupuesto preliminar postula que cuando se define la estructura programática es posible distribuir entre las diferentes aperturas las partidas presupuestarias, haciendo posible la vinculación de los fines (productos y resultados) con los medios necesarios para obtenerlos (insumos y recursos financieros).

Asimismo, considera que como principio general en la programación se debe procurar la obtención de la meta de producción minimizando el requerimiento de insumos. Y expresa que la noción de insumos está definida en el documento de la Secretaria de Hacienda anteriormente citado.

Además, el mismo plexo normativo prevé que es necesario elaborar un documento que contenga una descripción ejecutiva por programa de la información sistematizada, que sirva para fundamentar y justificar las demandas de gasto en el proceso de toma de decisiones.



Auditoría General de la Nación

Entre otros requisitos, se establece que dicho documento debe contener como mínimo algunas de las siguientes consideraciones: a) descripción de la producción programada de bienes y servicios; b) relación entre los niveles de metas de producto expresadas en términos físicos y su asignación monetaria; c) detalle y justificación de los gastos requeridos en función de los niveles de producción programados, etc.

Esta auditoría ha solicitado tanto a los SAF como a la Unidades Ejecutoras la matriz insumo producto. A excepción del ANLIS - MALBRAN, ninguna ha entregado una matriz donde sea identificable todo el proceso de producción como así tampoco los costos estimados de la producción de bienes y servicios. Tampoco se ha entregado el documento que establece la Circular 2/09 que sirva para justificar las demandas de gasto y establezca relaciones entre las metas físicas y su asignación monetaria.

II Objetivos y metas

Según el artículo 95 de la ley 24.156, la Cuenta de Inversión debe mostrar “El grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto”. La Cuenta de Inversión 2017 no presenta un cuadro específico de correlación entre los objetivos enunciados en el fascículo por entidad y las metas definidas para cada programa presupuestario.

El objetivo básico que persigue la medición física de las metas, es reflejar en cantidades materiales el cumplimiento de los objetivos planteados por el programa. Cuando no se cuantifica la producción de bienes y servicios en cada programa presupuestario y se desagrega el accionar, se pierde riqueza informativa al no expresar cuantitativamente los resultados.

La publicación en el presupuesto de la producción de bienes y servicios en términos físicos como reflejo de los objetivos del programa, es la base esencial para analizar, controlar y evaluar la ejecución presupuestaria. La inclusión de instrumentos técnicos conducentes a una mayor identificación, integración e interacción entre el presupuesto y los objetivos de las políticas públicas y planes de gobierno contribuye a una adecuada toma de decisiones, la comunicación en el logro de las políticas públicas y es útil para la propia administración.

El hecho que no exista una clara definición y exposición de la relación de los objetivos y metas tanto en el presupuesto como en la cuenta inversión, refleja no solo un incumplimiento normativo sino por sobre todo debilita la evaluación presupuestaria.



Auditoría General de la Nación

Esta auditoría elaboró una tabla donde se vincularon los objetivos de los programas seleccionados con las metas que cada organismo enunció en el presupuesto y luego informó en la rendición de cuentas. (Anexo II).

De los 23 programas analizados (Anexo II) se concluye que:

- a) 8 programas presupuestarios no cuentan con las métricas definidas y es nula la posibilidad de realizar dicha vinculación. Dichos programas son:

- Ministerio de Modernización:

Programas N° 21 Integración de la Infraestructura Tecnológica.

Programa N° 23 Impulso a la Iniciativa País Digital

Programa N° 24 Fortalecimiento de la Gestión e Innovación Pública

Programa N° 25 Modernización Administrativa

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

Programa N° 18 Análisis y Formulación de la Política de Seguridad Social

- Ministerio de Energía y Minería:

Programa N° 29 Planificación y Coordinación Estratégica del Plan Nacional de Inversiones Hidrocarburífera.

Programa N° 78 Desarrollo Energético Provincial

- SENASA

Programa N° 23 Plan Sanitario

- b) 8 de los Programas presentan un correlación del 100% entre las metas y sus objetivos:

- Ministerio de Modernización:

Programa 22: "Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Público"

- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social:

Programa 16 "Acciones de Empleo"

Programa 20 "Formulación y Regulación de La Política Laboral"

Programa 22 "Regularización del Trabajo"

Programa 23 "Acciones de Capacitación Laboral"



Auditoría General de la Nación

Programa 24 "Sistema Federal de Empleo"

- Ministerio de Energía y Minería:

Programa 77 - Acciones Para La Ampliación De Las Redes Eléctricas De Alta Tensión (Bid N° 1764/Oc-Ar y N° 2514/Oc-Ar y Caf N° 8517 y N° 6566)

- ANLIS - MALBRAN:

Programa 56 "Prevención, Control E Investigación De Patologías En Salud"

- c) Alrededor del 10% de los objetivos planteados en el Programa 22 a cargo del SENASA y el Programa 54 a cargo de la ANMAT, no tendrían una relación directa con las metas.
- d) En los programas correspondientes al Ministerio de Energía que cuentan con gestión física, la variación de no correlación oscila entre un 60 y 80%. En el Programa 73 Formulación y Ejecución de Política de Hidrocarburos, de los 12 objetivos planteados solo hay 2 objetivos (17 %) que están relacionados con alguna de las metas del Programa, mientras que los otros 10 objetivos restantes (83 %) no se los puede alinear en forma directa, coherente y/o representativa con alguna de las metas del Programa. En el Programa 32, el 46% de los objetivos está relacionado con metas. Mientras que en el Programa 74 solo hay 5 objetivos (17 %) que están relacionados con alguna de las metas del Programa y hay otros 23 objetivos (83 %) que no se puede relacionar en forma directa, coherente y/o representativa con alguna de las metas del Programa. En el Programa 75, solo el 40 % están relacionados con alguna de las metas del Programa.

Asimismo, el Ministerio de Modernización que opera con un Tablero Comando, los objetivos allí expuestos no se vinculan a los objetivos de los programas presupuestarios ni a las metas físicas.

III Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son presentados como principios básicos para poner fin a los problemas económicos, sociales y ambientales que aquejan al mundo. En el año 2015, los 193 Estados Miembros de las Naciones Unidas, proclamaron la Agenda 2030 para



Auditoría General de la Nación

el Desarrollo Sostenible. Esta nueva Agenda es la expresión de los deseos, aspiraciones y prioridades de la comunidad internacional para los próximos 15 años y sella el compromiso de los países para lograr una transformación profunda que los lleve por la vía del desarrollo sostenible, inclusivo y con visión de largo plazo.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible entró en vigencia el 1 de enero del 2016 e incluye 17 objetivos y 169 metas. Argentina adhirió a dicha agenda y estableció al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales como el responsable de posicionar los ODS en la agenda del Estado Nacional. Su tarea es impulsar y coordinar los procesos de adecuación a los ODS en las distintas instancias gubernamentales.

Para los organismos incluidos en la muestra de la Cuenta Inversión 2017 no se verificó la inclusión de los ODS en los objetivos específicos de cada programa. Por consiguiente, no se realiza una vinculación de los ODS con las metas físicas.

Es decir que no existe vinculación entre los ODS y el Presupuesto Nacional ni la cuenta de Inversión, situación por la cual no pueden ser verificados en el Sistema de Seguimiento del presupuesto nacional y no permite identificar los resultados en el logro de los mismos.

De los procedimientos realizados para conocer el grado de difusión, conocimiento e implementación de los ODS tanto a nivel SAF como en las Unidades Ejecutoras, no se ha podido corroborar comunicaciones oficiales sobre los ODS pertinentes, como así tampoco acciones tendientes al cumplimiento de los mismos. En el Ministerio de Modernización se verificó solo la comunicación formal de su participación en los ODS.

IV Formularios 8 bis.

En base al Manual de Formulación Presupuestaria de la Administración Pública Nacional 2017 – 2019, se analizaron los F8 Bis correspondientes a las metas de los programas que conforman esta auditoría y a los cuales tuvimos acceso.

Estos formularios tienen como objetivo proveer información detallada y precisa sobre la programación presupuestaria de las prestaciones de bienes y servicios producidas por las instituciones para fortalecer el proceso de asignación de recursos, el seguimiento y la evaluación del presupuesto.

El total de F. 8 Bis evaluados ascendió a 91 para el total de metas e indicadores que conforman la muestra para la Cuenta de Inversión 2017.



Auditoría General de la Nación

Se destaca en este punto la disparidad de respuestas recibidas al respecto. El Ministerio de Modernización (SAF 366) no ha enviado ningún Formularios F8 Bis. En una de las respuestas recibidas mencionó que “el Ministerio de Modernización no interviene en la elaboración de los formularios F.8.BIS. El área a cargo es la Dirección de Evaluación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda”.

Por su parte, el Ministerio de Energía y Minería (SAF 328) y el SENASA (SAF 623) son quienes menos respondieron sobre este requerimiento, en función de las metas e indicadores totales, solo entregaron un 19% y 10% respectivamente.

El Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (SAF 350), la ANLIS-MALBRAN (SAF 906) y la ANMAT (SAF 904) son quienes mejor se posicionan en cuanto a nivel de respuesta. Del total de 91 F8Bis recibidos, 54 corresponden a la ANLIS – MALBRAN, lo que representa un 98% del total de Formularios que le corresponden. 15 formularios fueron entregados por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social con un nivel de respuesta del 60% del total en función de las métricas de sus programas y 16 formularios corresponden a la ANMAT, quien nos proveyó en un 94% del total de sus formularios correspondientes. Es decir que el 85% de las respuestas y el análisis realizado se concentran en 3 organismos.

Cuadro III: F8Bis entregados por Organismo

SAF AUDITADO	CANTIDAD DE F8 BIS ENTREGADOS
MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SAF 350	15
MALBRAN - SAF 906	54
SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA - SAF 623	2
MINISTERIO DE ENERGIA Y MINERIA - SAF 328	4
ADMINISTRACION NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA - SAF 904	16
MINISTERIO DE MODERNIZACION - SAF 366	-----
TOTAL	91

Con los F8Bis recibidos, se elaboraron diferentes tablas de valuación y exposición sobre el grado de precisión con que los organismos definen la medición de sus actividades sustantivas.



Auditoría General de la Nación

En el Anexo III se adjuntan dos cuadros (Cuadro I: Calidad de la información por ítem del F8Bis y Cuadro II: Calidad de la información promedio de todos los SAF en función de los F8Bis entregados) que ilustran complementariamente las observaciones a continuación:

De los Formularios recibidos el 41% de ítems que componen dicho formulario se encuentra incompleto, siendo la segunda sección del formulario, que remite a información sobre los indicadores de gestión, la que evidencia menor porcentaje de respuesta, en el 97 % de los formularios no hay ningún tipo de información al respecto.

También el punto que corresponde a la relación física financiera presenta una baja calificación. Sólo en el 37% de los F8Bis analizados se puede observar el cumplimiento de los requisitos del ítem. Vale decir, que en el 63% de los formularios analizados no se completa el ítem que se refiere a información real del costo directo de los insumos críticos correspondientes al producto o bien se encuentra incompleta.

En este punto se destaca que la ANLIS-MALBRÁN es quien mejor posicionado se encuentra en cuanto a la calidad de información del ítem en cuestión. En el resto de los F8Bis recibidos la relación física financiera representa una debilidad siendo ésta de gran impacto ya que no permite vincularla para el seguimiento y evaluación de metas.

Del 100 % de los organismos auditados que entregaron F8Bis, la calificación promedio de la información expuesta en dichos formularios, oscila entre un 34 y 44%, siendo el SENASA quien obtuvo la más baja calificación en cuanto a la relación entre pertinencia y completitud de la información.

La consecuencia de la ambigüedad y dispersión de información que presentan los Formularios 8 Bis analizados eleva el riesgo de que se registre y exponga información equívoca en la Cuenta de Inversión.

V Documentos técnicos de definición y cuantificación:

Los lineamientos de un programa se formulan sobre la base de los planes de gobierno y la misión de la institución de la cual forma parte. El mismo ordena los objetivos generales del organismo y los desagrega en objetivos específicos, que van a constituir -a su vez- consolidados los objetivos generales del programa. También asigna los recursos necesarios para producir y proveer bienes y servicios destinados a satisfacer, de manera eficaz y eficiente, necesidades de la comunidad durante un período preestablecido.



Auditoría General de la Nación

Las metas constituyen la expresión verificable y monitoreable de dicha producción. Por lo cual la definición de metas debe incluir la identificación del problema o demanda, la población objetivo y/o beneficiarios de dicha producción, los objetivos que se desean obtener con el fin de solucionar los problemas o demandas identificadas y el grado de cumplimiento de los objetivos que se espera alcanzar, es decir su cuantificación.

Sin embargo, no fueron entregados a esta auditoría documentos que definan los criterios utilizados para definir y cuantificar la meta en 23 de las 27 metas seleccionadas, lo que representa que en al menos un programa de cada SAF auditado, el número establecido como meta anual no se ha podido corroborar el sustento de su cuantificación. (Ver detalle en Cuadro V del punto 6.5 y ANEXO IV).

6.3.2 Etapa Ejecución

Se señala que todos los SAF auditados presentan desvíos en la ejecución física de sus presupuestos. Y no todos cuentan con respaldo sobre las causas de los desvíos, ni las medidas correctivas adoptadas o acciones realizadas para removerlas.

Por otra parte destacamos que la mayoría de los Programas analizados no cuentan con registros de ejecución que cumplan con los estándares mínimos que garanticen la confiabilidad e integridad de sus datos. Como así tampoco la documentación de respaldo que nos fue presentada, que además -en varios casos- no coincide con lo informado al Órgano Rector ni lo expuesto en la Cuenta Inversión. Lo que provoca que:

- La información expuesta en el E SIDIF y en la Cuenta de Inversión no es confiable.
- No se puede evaluar la gestión, ni la utilización del presupuesto.

I Registros primarios

Al solicitar el registro donde consta la contabilización de cada unidad de medida ejecutada durante los cuatro trimestres y que respaldan las ejecuciones informadas al órgano rector, encontramos registros muy dispares según el organismo emisor. De hecho, dentro de un mismo Organismo el mecanismo de registración no es homogéneo, incluso para las diferentes áreas que participan en el cumplimiento de la misma meta.

Los soportes de registro y su contenido mínimo a los fines de la ejecución de metas e indicadores, no pueden alejarse de la normativa pública sobre cualidades de la información contable. Se han distinguido las cualidades de Verosimilitud, Confiabilidad, Verificabilidad y Homogeneidad.



Auditoría General de la Nación

Los soportes de registros entregados a este equipo de auditoría por los organismos no respetan los criterios antes mencionados. Se observa en general la precariedad, alterabilidad, imprevisibilidad, falta de homogeneidad y ausencia de referencias documentales de los asientos de unidades ejecutadas. Así, por ejemplo, se recibieron registros de ejecución física de una misma unidad de medida, en una misma unidad ejecutora, que en distintos momentos de tiempo fueron realizadas con disímil formato, contenido, soporte, etc.

II Documentación de respaldo:

De acuerdo al Decreto 1344/07, la responsable de las fuentes sobre la ejecución de la meta es la unidad ejecutora. Los requisitos de la Documentación respaldatoria están establecidos en el F8 bis. En el mismo se debe dejar expuesto claramente cuáles son los comprobantes sobre la ejecución que componen la documentación y el registro de la gestión física.

En primer lugar, se destaca que para el 30% del total de metas bajo auditoría no se entregaron F8 Bis, situación que imposibilita contar con un parámetro para la verificación de lo informado como ejecutado a la ONP. No tener acceso al mencionado formulario, no nos permite dar certezas que la documentación de respaldo entregada corresponda al Acto administrativo establecido como comprobante de registración de cada unidad de medida ejecutada e informada en el E- Sidif/órgano rector.

Por otra parte, se observa que en varios casos en el proceso de cumplimiento de la meta participa más de un área, sin embargo, las mismas no son instruidas respecto al registro y a la documentación de respaldo. Por lo tanto, existe heterogeneidad en cuanto a registros primarios y al acto administrativo en sí mismo, razón por la cual no se puede validar lo informado al Órgano Rector como lo expuesto en la Cuenta Inversión.

En el 85 % de las metas no se pudo comprobar los comprobantes de lo informado a la ONP como ejecutado. (Ver detalle en Cuadro V del Punto 8 y Anexo IV Hallazgos sobre cada SAF).

6.3.3 Etapa Evaluación:

Según los considerandos generales de la Circular 2/09 ONP, sobre la formulación del presupuesto preliminar, uno de los vicios más frecuentes y generalizados en la formulación de presupuestos públicos es la repetición del presupuesto anterior o bien con pequeñas



Auditoría General de la Nación

variantes del mismo. Ello establece un serio condicionante en detrimento de la aplicación de la técnica de presupuesto.

El análisis Histórico (2012-2017) del desvío en el cumplimiento de la meta muestra que la administración de los programas, en general, no va modificando la meta según la producción real del organismo en los sucesivos ejercicios. Al observarse lo programado y ejecutado durante el período histórico analizado, se observa una tendencia a la repetición de la programación o con mínimas fluctuaciones, sin considerarse la ejecución del año inmediato anterior para la nueva formulación. En la mayoría de los casos la meta mantiene el mismo valor de un año al otro a pesar de los desvíos presentados. Esta situación se refleja en todo el período analizado. Se detalla en el Anexo IV, en cada meta analizada.

Cuando la Unidad Ejecutora no considera la producción alcanzada en los últimos años como insumo para definir las nuevas metas físicas al momento de la formulación del nuevo presupuesto:

- Arrastra el error en los sucesivos años.
- En su caso, incumple los objetivos del programa.
- Distorsiona el proceso de medición.
- Minimiza el concepto de la cuantificación del presupuesto por su producción pública.
- La medición física deja de ser un indicador para conocer la eficiencia del programa y rever líneas de acción.
- Pierde valor los resultados del programa.

6.4 Incumplimiento de plazos en la elevación de la información a la ONP

La Decisión Administrativa N° 12/17 y la Resolución de Cierre N° 265/17 establecen los plazos de elevación de la información sobre metas físicas a la ONP para que la misma resulte oportuna. Sin embargo, todos los SAF de la muestra han incumplido con los plazos de elevación en alguna de sus instancias (Ver Cuadro V y Anexo IV).

6.5 Cuadro resumen de las situaciones encontradas en cada Servicio Administrativo Financiero:

A continuación, se expone un cuadro resumen identificando los distintos incumplimientos en el que recaen los programas y las metas seleccionadas.



Auditoría General de la Nación

En Anexo IV se detalla la situación encontrada en cada SAF, programa y meta auditada para cada uno de los puntos aquí mencionados.



Auditoría General de la Nación

Cuadro IV hallazgos por SAF y por meta auditada:

Materia a controlar	Programa	MALBRAN				M. DE TRABAJO			SENASA	ANMAT		M. MODERNIZACIÓN		M. ENERGIA			Casos	Incidencia													
		56				16			20	23		22		32	73	74															
		Subprograma	1	2	3	4	1	1	1	1	2	1	1	1	1	1															
		META																													
HALLAZGO	P.P. 49	Meta 1316	Meta 354	Meta 484	Meta 143	Meta 1315	Meta 2188	Meta 1780	Meta 734	Meta 1896	Meta 1985	Meta 457	Meta 736	Meta 84	Meta 3185	Meta 1355	Meta 2128	Meta 3242	Meta 2129	Meta 718	Meta 1674	Meta 1921	Meta 1895	Meta 2080	Meta 2178	Meta 2193	Meta 3063				
Formulario 7	Formulario 7 incompleto					x						x					X	x	x	x	x	x							11	79%	
	Formulario 7 no entregado						x		x																					2	14%
Formulario 8 Bis	Formulario 8bis no entregado												x								x	x	x							8	30%
	Formulario 8bis incompleto	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		x			X	x	x											19	70%
Definición y cuantificación de la meta	Documentos técnicos no entregados								x	x	x	x	x	x	x	x	X	x			x	x	x	x	x	x	x			19	70%
	Documentos técnicos insuficientes																													3	
Matriz insumo/Producto	Matriz Insumo/Producto no entregada								x	x	x	x	x	x	x	x	X	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x		20	74%
Registros Primarios	Registros Primarios no entregados								x	x	x	x	x																	9	33%
	Registros Primarios Incompletos	x	x	x	x	x	x								x	x	x													13	48%



7. CONCLUSIÓN:

La finalidad principal de la Cuenta Inversión es la rendición anual de cuentas del Poder Ejecutivo al Poder Legislativo, conforme lo establece el artículo 75, inciso 8, de la Constitución Nacional. En ella se muestran los resultados de la gestión física y financiera realizada mediante la ejecución de los fondos previstos en el Presupuesto Nacional. La confección de la misma requiere de ciertas reglas de cumplimiento que le asegure que exponga información integral e integrada. Ya que tiene como objetivo principal brindar información útil para la toma de decisiones y contribuir a la transparencia en el uso de los recursos públicos asignados. En función de la importancia de su rol, la misma debe brindar información ordenada, fiable, oportuna, comparable y de calidad.

Como se mostró en este informe, no se puede aseverar que los datos contenidos en la cuenta inversión en cuanto a gestión física refiere sean fiables ya que la mayoría no han podido ser constatados.

El reto que convoca en la gestión física del presupuesto es el de capacitar normativa y técnicamente a todos los funcionarios públicos que tienen la responsabilidad de llevar a cabo dicho proceso. Se hace relevante impartir los conocimientos necesarios sobre las regulaciones del sector público nacional como eje central para su mejora.

Que aún, luego de más de dos décadas de vigencia del sistema de seguimiento físico financiero no exista, al menos en el 32% de los programas auditados, una cuantificación de su producción pública ni posibilidad de evaluar la racionalidad en el uso de los fondos públicos, refleja no solo el incumplimiento de la normativa sino además la baja importancia que se le otorga a las herramientas con las que cuenta la administración pública para transparentar su gestión y rendir cuentas.

Y en los programas que sí poseen una medición de la producción pública no se ha podido corroborar la correcta utilización de los instrumentos disponibles tanto en su parte normativa como en lo referido al proceso administrativo.

Asimismo, en particular, la falta de utilización de la herramienta matriz insumo producto imposibilita establecer la relación física financiera y por ende, su control.

La responsabilidad de los participantes del proceso presupuestario que aquí nos confiere, se expresa todavía en forma dispersa y desarticulada.



Auditoría General de la Nación

Las imprecisiones, omisiones e incumplimientos encontrados en la etapa de formulación y ejecución de las metas son las más significativas por el impacto en la calidad de la información resultante de su uso y por las cuales no se puede afirmar que los organismos auditados expongan razonablemente la información física correspondiente al ejercicio 2017 de acuerdo a los criterios definidos.

Por último, cabe mencionar que para facilitar el análisis del cumplimiento de los ODS a los que adhirió nuestro país, se podría vincular éstos con los objetivos y metas indicados en el presupuesto. De esta manera se logrará por un lado, una vinculación integral entre las partidas presupuestarias y las acciones implicadas en el logro de los ODS y por otro lado, se podrán identificar resultados sobre su cumplimiento.

Buenos Aires, 30 de abril de 2019

DR. ALEJANDRO H. GARCIA

Jefe De Departamento de Control de la Muestra
Gerencia de Control de la Cuenta de Inversión
Auditoría General de la Nación



ANEXO I: Procedimientos de Selección

Del total de Programas con metas físicas se seleccionaron, para la realización de las pruebas sustantivas de cumplimiento, una muestra que se encuentra detallada en el cuadro I del presente Anexo.

Los criterios de elección utilizados se basaron en:

- Desvíos entre la meta vigente (aquella que surge de la última modificación en relación con el presupuesto aprobado) y la meta ejecutada, tanto sea que la diferencia sea producto de sobre o sub ejecución para el año auditado, y en relación a la secuencia histórica 2012-2017.
- Significatividad Presupuestaria del programa dentro del presupuesto total del organismo.
- Significatividad Funcional e importancia relativa en función de los objetivos del Organismo/ Programa.
- Interés parlamentario.

Cuadro I: Metas seleccionadas por SAF:

SAF	Programa seleccionado	Denominación del programa	Meta	Unidad de Medida
328-M. Energía	32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico-Minera.	Rehabilitación de huellas mineras	Huella Minera Rehabilitada.
328-M. Energía	73	Formulación y Ejecución de la Política de Hidrocarburos	Asistencia financiera para la construcción de gasoductos	Proyecto Financiado.
328-M. Energía	74	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Instalación de equipos individuales para la provisión de energía eléctrica en zonas rurales dispersas (Permer)	Equipo Instalado
328-M. Energía	74	Formulación y Ejecución de la Política de Energía Eléctrica	Asistencia financiera para el tendido de líneas de tensión	Proyecto Financiado



Auditoría General de la Nación

SAF	Programa seleccionado	Denominación del programa	Meta	Unidad de Medida
328-M. Energía	32	Formulación y Ejecución de la Política Geológico- Minera	Asistencia Financiera a Micro emprendimientos mineros	Proyecto
904-Anmat	54	Control y Fiscalización de Medicamentos, Cosméticos y Productos para Diagnostico	Desarrollo de sustancias de referencia.	Sustancia Desarrollada
904-Anmat	54	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	Control de calidad de establecimientos.	Establecimiento Inspeccionado
904-Anmat	54	Control y Fiscalización de Alimentos y Productos Domisanitarios	Autorización de productos	Producto Autorizado
350-M. Trabajo	20	Formulación y Regulación de la Política Laboral	Resolución de controversias	Conciliación
350-M. Trabajo	16	Acciones de Empleo	Asistencia para la inserción laboral	Beneficio Mensual
350-M. Trabajo	23	Acciones de Capacitación Laboral	Capacitación laboral	Persona Capacitada
350-M. Trabajo	16	Acciones de Empleo	Empleo Transitorio	Beneficio Mensual
350-M. Trabajo	16	Acciones de Empleo	Mantenimiento Empleo Privado	Beneficio Mensual
350-M. Trabajo	16	Acciones de Empleo	Incentivos para la reinserción laboral	Beneficio Mensual
623-Senasa	22	Acciones para contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Aprobación de productos alimenticios para consumo humano y animal	Producto Aprobado
623-Senasa	22	Acciones para contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Producción de biológicos y reactivos para controles.	Mililitro
623-Senasa	22	Acciones para contribuir a Asegurar la Sanidad y Calidad Agroalimentaria	Control de vacunas para animales domésticos.	Lote Controlado
366-M. Modernización	22	Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Publico	Asistencia Técnica en Capacitación a Instituciones Públicas	Unidad de Capacitación Asistida



Auditoría General de la Nación

SAF	Programa seleccionado	Denominación del programa	Meta	Unidad de Medida
366-M. Modernización	22	Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Publico	Capacitación de Agentes Públicos.	Persona Capacitada
366-M. Modernización	22	Desarrollo de los Recursos Humanos del Sector Publico	Formación de Formadores.	Docente Capacitado.
906-Malbrán	56	Desarrollo y Producción de Biológicos	Investigación Activa	Investigación Activa
906-Mabrán	56	Desarrollo y Producción de Biológicos	Difusión del Conocimiento	Documento Producido
906-Malbrán	56	Investigación, Docencia y Servicio en Infecciones Bacteriana, Micóticas, Parasitarias y Virósicas	Control de Calidad de Técnicas y Procedimientos en Laboratorios	Laboratorio Controlado
906-Malbrán	56	Investigación, Docencia y Servicio en Infecciones Bacteriana, Micóticas, Parasitarias y Virósicas	Capacitación	Persona Capacitada
906-Malbrán	56	Investigación, Desarrollo y Servicio en Virosis Humanas. Producción de Vacunas contra la Fiebre Hemorrágica	Producción de Biológicos de Uso Humano.	Dosis
906-Malbrán	56	Investigación, Desarrollo y Servicio de Enfermedades Parasitarias	Atención de Pacientes	Consulta
906-Malbrán	56	Investigación, Docencia y Servicio en Infecciones Bacteriana, Micóticas, Parasitarias y Virósicas	Diagnóstico de Referencia	Determinación